



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

"2019, AÑO POR LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

**COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y
 SANEAMIENTO.**

DIP. ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR
DISTRITO III, LOMA BONITA

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 12 de agosto de 2019

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLES ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

RECIBIDO
 12 AGO 2019
 CON ADEJO
 SECRETARÍA DE SERVICIOS
 PARLAMENTARIOS

El que suscribe Diputado Ángel Domínguez Escobar, integrante del Grupo Político del Partido MORENA, con la facultad que me confieren los artículos 50, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 104, fracción I; de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54, fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, me permito presentar para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión ordinaria del Pleno Legislativo del Estado, como un asunto de urgente y obvia resolución, una proposición con Punto Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al secretario de Medio Ambiente, energías y desarrollo sustentable del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus competencias y facultades, remita un informe sobre las acciones realizadas en beneficio de la problemática ambiental de la presa de San Francisco Yosocuta, localizada el Municipio de San Marcos Arteaga, en la región en la Mixteca y de la laguna de Chacahua, ubicada en el municipio de San Pedro Tututepec, en la región de la costa.

Sin otro asunto en lo particular, le envío un cordial saludo.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
 12 AGO 2019
 12:26
 DIRECCIÓN DE APOYO
 LEGISLATIVO

ATENTAMENTE
 SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
 "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
 Ángel Domínguez Escobar



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA
 DIP. ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR
 TRITO III
 OMA BONITA



**COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y
SANEAMIENTO.**

DIP. ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR
DISTRITO III, LOMA BONITA

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 12 de agosto de 2019.

DIP. CESAR ENRIQUE MORALES NIÑO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

El que suscribe Diputado Ángel Domínguez Escobar, integrante del Grupo Político del Partido MORENA, con la facultad que me confieren los artículos 50, fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 104, fracción I; de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54, fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, me permito someter a la consideración de este Honorable Congreso del Estado, como un asunto de urgente y obvia resolución, un Punto Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al secretario de Medio Ambiente, energías y desarrollo sustentable del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus competencias y facultades, remita un informe sobre las acciones realizadas en beneficio de la problemática ambiental de la presa de San Francisco Yosocuta, localizada el Municipio de San Marcos Arteaga, en la región en la Mixteca y de la laguna de Chacahua, ubicada en el municipio de San Pedro Tututepec, en la región de la costa.

Lo anterior, con base en la siguiente:



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

"2019, AÑO POR LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO.

DIP. ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR
DISTRITO III, LOMA BONITA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La presa de San Francisco Yosocuta fue construida en el sexenio del presidente Lázaro Cárdenas con el propósito de irrigar tierras de la región. Es una de las principales fuentes de abastecimiento para Huajuapán, proporcionando el 70% de su agua potable.

La cortina tiene una altura de 44 metros y una capacidad de desfogue de 300 cúbicos por segundo; beneficia a Huajuapán, San Marcos Arteaga, San Pedro Yodoyuxi, Santo Domingo Tonalá, San Jorge Nuchita, Yetla de Juárez, entre otros. La presa es alimentada principalmente por el río Mixteco, además de otros pequeños afluentes provenientes de las zonas montañosas..

El agua contaminada del río Mixteco, el mal funcionamiento de la planta de tratamiento de aguas residuales, la falta de cultura ambiental de la ciudadanía y las descargas de aguas negras directas a la presa, son las principales causas de su contaminación.

En el caso de la laguna de Chacahua, el sistema Lagunar Chacahua-Pastoría se ubica en el extremo suroeste del Estado de Oaxaca, en el Municipio de Villa Tututepec de Melchor Ocampo, y es alimentado por la afluencia del río verde. La Laguna Chacahua cuenta con una superficie aproximada de 1,100 ha y la Laguna Pastoría con 2,100 ha. Las lagunas se comunican entre sí a través de un canal denominado El Corral de aproximadamente 3 km de longitud. El sistema lagunar se comunica con el mar por dos bocas litorales, una en la laguna de Chacahua denominada con el mismo nombre y la otra en la laguna de Pastoría llamada boca de Cerro Hermoso. Actualmente el agua se encuentra estancada, debido a fenómenos meteorológicos como las tormentas y huracanes, han azolvado la boca barra de Cerro Hermoso impidiendo así el flujo natural de agua entre la laguna y el mar.

El agua contaminada principalmente por el uso de químico en los cultivos agrícolas que se aplican en la zona, al estar estancada, provoca la putrefacción y la muerte de la mayoría de las especies que habitan en ese ecosistema.

Acceder al agua de calidad, es un derecho humano consagrado en nuestra carta magna y en tratados internacionales. Disponer del vital líquido con un alto grado de contaminación, como sucede en los casos mencionados, es una violación al artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual menciona que toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

"2019, AÑO POR LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO.

DIP. ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR
DISTRITO III, LOMA BONITA

consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.

En el reglamento interno de la Secretaría del Medio Ambiente, energías y desarrollo sustentable se establecen las facultades del secretario:

Artículo 8.- La Secretaría contará con un secretario, quien dependerá directamente del gobernador y tendrá las siguientes facultades:

...

XXIII.- Conducir las acciones para la protección, preservación, conservación, vigilancia y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, para cumplimiento de las disposiciones previstas en la Ley, reglamentos y normas ambientales estatales, en coordinación con autoridades municipales y/o representantes de núcleos agrarios en el ámbito de competencia de éstas;

...

Artículo 16.- La Subsecretaría de Normatividad Ecológica y Gestión Ambiental contará con un subsecretario, quien dependerá directamente del secretario y tendrá las siguientes facultades:

...

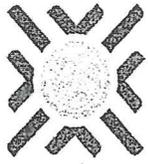
IX.- Someter a consideración del secretario acciones tendientes a la protección a la protección del ambiente, preservación, conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, para la vigilancia y cumplimiento de las disposiciones previstas en la normatividad ambiental estatal.

Por todo lo antes expuesto y fundado, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, como un asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con punto de acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO

Único.- La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al secretario de la Secretaría del Medio Ambiente,





EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

"2019, AÑO POR LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

**COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y
SANEAMIENTO.**

DIP. ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR
DISTRITO III, LOMA BONITA

energías y desarrollo sustentable del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus competencias y facultades, remita un informe sobre las acciones realizadas en beneficio de la problemática ambiental de la presa de San Francisco Yosocuta localizada en la localidad de San Francisco Yosocuta, del Municipio de San Marcos Arteaga en la región en la Mixteca y de la laguna de Chacahua ubicada en el municipio de San Pedro Tututepec, en la región de la costa.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Primero.- El Presente Acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación.

Segundo.- Comuníquese al Secretario de Medio Ambiente, energías y desarrollo sustentable del Estado de Oaxaca.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR
DISTRITO III
LOMA BONITA



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA